



**RESULTADO DEFINITIVO
DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999
DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.-En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.-En el Balance de Situación figura, en el activo, el subgrupo 53 “Inversiones financieras temporales” con saldo acreedor y en el pasivo, el 18 “Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo” con saldo deudor.

3.-En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- El nivel de ejecución fue reducido en el capítulo 2 “Impuestos indirectos”.

5.-En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

6.- No se remitió la relación de derechos cancelados de Presupuestos Cerrados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con los Justificantes

El número de cuentas bancarias abiertas por la Entidad es elevado.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

Figura constituida la sociedad mercantil “Aguas de Teror, S.A.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad Local., sin que de la documentación remitida, se desprendan observaciones a las verificaciones efectuadas.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5 y C) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 32,5% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 38%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 9 (Pasivos financieros), que representó el 31,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 26,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 48,4% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 9 (Pasivos financieros).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 85,7% y 86,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 86,4%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Resultado Presupuestario, ajustado, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.